



QUILMES, - 6 FEB 2006

VISTO el Expediente N° 827-0070/05, y

**CONSIDERANDO:**

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos en concepto de pasajes emergentes de distintas áreas de la Universidad, con el fin de cumplir la realización de diligencias y traslados que no pueden ser cubiertos por los vehículos institucionales.

Que los servicios antes mencionados son prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA.

Que se adjuntan cada uno de los comprobantes de viajes realizados, rubricados por cada usuario y refrendados por el Secretario General de la Universidad.

Que de dichos comprobantes surge la planilla de control correspondiente.

Que por Resolución (CS) N° 342/05 se prorroga provisoriamente para el Ejercicio 2006, el Presupuesto aprobado por Resolución (CS) N° 150/05 y sus modificatorias.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Autorizar las erogaciones para cubrir gastos en concepto de servicios de remís prestados por el Sr. HÉCTOR LEONARDO CUESTA, correspondientes al mes de diciembre de 2005, por un monto total de PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS CON 00/100 (\$292,00), de acuerdo al Recibo N° 0001-00001397, obrante a fs. 151 del Expediente citado en el Visto.

ARTÍCULO 2º: El gasto autorizado en la presente Resolución, deberá imputarse a la Partida que corresponda del Presupuesto Ejercicio 2006, Programa 01.01.00.08

UNQ
04
FW

00077



Universidad  
Nacional  
de Quilmes

- Dirección y Apoyo – Gobierno – Apoyo Administrativo, de la Organización Funcional por Programas.

UNQ
64
Fw
D

ARTÍCULO 3º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00077

Carmen L. Chiaradonna  
Contadora Pública Nacional  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Daniel E. Gomez  
Rector  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES